



## Diputados dictaminan desaparecer INAI y demás organismos autónomos

El Pleno de la Cámara de Diputados dio primera lectura al dictamen que reforma la Constitución y con el que se extinguen siete organismos autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al inicio de la sesión de este miércoles, el secretario de la Mesa Directiva, Alan Sahir Márquez Becerra (PAN) dio la lectura a ese y a los dictámenes en materia de prisión preventiva oficiosa y en materia de protección y cuidado animal.

Al darse la publicidad o primera lectura de los dictámenes abre la puerta para que en una sesión posterior, que deberá ser presencial, por tratarse de modificaciones a la Constitución, se presente el dictamen y se someta a discusión y votación.

Es espera, según informó esta semana el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), **Ricardo Monreal**, que estos dictámenes se discutan y voten entre el 11 y 14 de noviembre.



Además del INAI, el dictamen desaparece al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJORADU), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH), cuyas funciones pasarían a dependencias del Gobierno Federal o al Inegi.

Todavía ayer, el comisionado presidente y las tres comisionadas del INAI se reunieron con el presidente de la Jucopo en busca de detener este proceso, abrir el diálogo e impedir su extinción.

Respecto al dictamen que amplía el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa, la propuesta es que se incluya la extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas.



Respecto a la protección animal, el dictamen establece modificar los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución para que el Estado mexicano garantice la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

En el artículo 73 constitucional se faculta al Congreso de la Unión a expedir una ley general en materia de protección de los animales.

<https://www.24-horas.mx/2024/11/06/diputados-dictaminan-desaparecer-inai-y-demas-organismos-autonomos/>